



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0309-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de abril de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 16-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 20 de marzo de 2019, del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente, mediante el Oficio N° 16-2019-MINAM/VMGA/GICA invita a esta Municipalidad a participar al Taller de Capacitación: Fideicomiso Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se realizará el día 08 de abril de 2019 en el Auditorio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú de Lima;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 02 de abril de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de Servicios de los funcionarios: CPC. Flor de María Chanduvi Zapata – Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. Fabiola García Torres – Jefe de la Oficina de Tesorería y del Lic. Gilbert Noriega Ojeda; debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

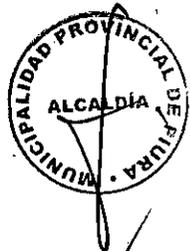
Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 02 de abril de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios de los Funcionarios: CPC. Flor de María Chanduvi Zapata – Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. Fabiola García Torres – Jefe de la Oficina de Tesorería y del Lic. Gilbert Noriega Ojeda; a la ciudad de **Lima**, para que participen en el Taller de Capacitación: Fideicomiso Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que se realizará el día 08 de abril de 2019, en el Auditorio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), ubicado en Jr. Cahuide N° 785 Jesús María – Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, a favor de los funcionarios municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (R)

